

NOTA N°.....2487.....

LA RIOJA, 11 FEB. 2025

SEÑORA

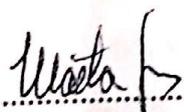
DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL – NIVEL MEDIO

CHILECITO

Me dirijo a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 3401/24. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIRMA.....
ACLARACIÓN..... MARTA SOLEDAD MADRILEZ
FECHA Y HORA..... 20/02/2025 14 HS.

LA RIOJA, 20 DIC 2024

VISTO: El Expediente 16578319/11/2024, mediante el cual la Señora Susana Manuela Páez, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Susana Manuela Páez, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela Normal Superior N° 2 "Joaquín V. González" y Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 260, establecimientos del Departamento Chilecito, dependientes de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

3401

Aida M. C. C. C.
COORDINADORA
DE DESARROLLO
EDUCATIVO

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Susana Manuela Páez - D.N.I. N° 16.578.319 en el cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela Normal Superior N° 2 "Joaquín V. González" y Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 260, establecimientos del Departamento Chilcito, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. N° 3401

| |
|-----------|
| EDUCACIÓN |
| N.D.M. |
| C. |
| C. |
| A. |



(Handwritten signature)
Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL